



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 30 ABR 2013

RESOLUCIÓN **EE-314**

VISTO:

El Expediente N° 31-2013-02192; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Vicedecano de esta Facultad –Arq. Guillermo J. JACOBO- solicita autorización para implementar un sistema Biométrico de Control de Asistencia del personal de esta Facultad;

Que es necesario contar con una herramienta que permita el control del cumplimiento efectivo de la carga horaria laboral de los distintos estamentos de trabajadores, en particular de los Trabajadores Docentes asimilados a regímenes de mayores dedicaciones;

Que para la puesta en funcionamiento de esta modalidad, por medio de dispositivos electrónicos con soporte informático, es necesario la designación de un responsable técnico;

Que con este sistema se pretende optimizar los recursos humanos a través de contrastar el cumplimiento efectivo de las cargas horarias;

Que en Reunión Ordinaria del h. Consejo Directivo celebrada el día de la fecha se resolvió, con tratamiento sobre tablas, aprobar el proyecto presentado;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la implementación del Sistema Biométrico de Control de Asistencia del personal de esta Facultad, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DESIGNAR al Trabajador No Docente Ing. Matías CLEMENTE GUTIERREZ como RESPONSABLE TECNICO del Sistema Biométrico de Control de Asistencia.-

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la realización de las acciones necesarias para su concreción.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

Arq. Carlos Rocas
Sec. del H. Consejo Directivo

Arq. Gustavo O. Cáceres
Decano



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

ANEXO I RESOLUCION **HEE-314**

1. Establecer el **período inicial de TRES (3) meses, para experimentación práctica supervisada** de puesta en funcionamiento. Inicialmente para la toma de datos biométricos (registro de huellas digitales y fotografías de todos los agentes de la FAU-UNNE). Posteriormente proceder a la calibración del sistema.
2. Realizar a través de las Areas que correspondan el **Contraste y calibración de los registros diarios aportados por los agentes**, con las DECLARACIONES JURADAS ANUALES en cuanto a cargas horarias, días y horas de inicio y finalización de actividades laborales dentro del edificio Sede de la FAU-UNNE. Esta actividad se debería realizar durante todo el mes de Junio de 2013.
3. El equipo informático de registro de asistencia diario de todo el personal de la FAU-UNNE deberá ser instalado en la Sección BEDELIA.
5. El equipo de registro de asistencia deberá permanecer en servicio activo dicho **desde las 06:00 hs hasta las 22:30 hs.**
6. Durante el período de implementación experimental del sistema de registro de asistencia, **se hace necesario analizar casos particulares que se pudieran presentar**, según las declaraciones juradas anuales (docentes) y cargas horarias diarias reglamentadas (no docentes), para determinar el patrón final de registros por usuario.
7. **Por Secretaría Administrativa Definir el personal autorizado para la gestión del sistema de registros**, en cuanto su accesibilidad y elaboración de informes (diarios, semanales, mensuales, semestrales, etc.).
8. **Desarrollar un instructivo escrito de uso del mismo** a ser distribuido a todo el personal de la FAU-UNNE.
9. **Se hace necesario un servidor independiente o una PC individual exclusivo para el sistema**, con servicio de energía constante, que en caso de no disponer actualmente debería ser adquirido, para su uso continuo luego de finalizado el período experimental de implementación.
10. Durante el periodo experimental realizar Cursos de Capacitación para los usuarios del mismo.

Arq. Carlos Roces
Sec. del H. Consejo Directivo

Arq. Gustavo O. Cáceres
Decano